

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 41-2020

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 25 de agosto de 2020 y 15 de Septiembre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Francisco Carreño y Compañía Limitada
- Giovanni Costa y Compañía Limitada
- Impresos Bicentenario y Compañía Limitada
- Juan Alberto Hernández Gallegos
- Sociedad Agrícola Cuncumen Ltda
- Constructora e Inversiones Hualaihue SpA
- Agrícola Población Limitada
- Susan Carolin Saldivia Gerlach
- Comercial La Matancilla SpA
- Servicios de Ingeniería, Juan Pablo Oyanedel Jaramillo EIRL
- Inversiones y Comercial Génesis Limitada
- Nicolas Alfredo Garcia Fuentes

- Alen Antonio Moraga Lara
- Elías Uldaricio Vasquez Huenuqueo

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES”**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Francisco Carreño y Compañía Limitada
- Giovanni Costa y Compañía Limitada
- Impresos Bicentenario y Compañía Limitada
- Juan Alberto Hernández Gallegos
- Sociedad Agrícola Cuncumen Ltda
- Constructora e Inversiones Hualaihue SpA
- Agrícola Población Limitada
- Susan Carolin Saldivia Gerlach
- Comercial La Matancilla SpA
- Servicios de Ingeniería, Juan Pablo Oyanedel Jaramillo EIRL
- Inversiones y Comercial Génesis Limitada
- Nicolas Alfredo Garcia Fuentes
- Alen Antonio Moraga Lara
- Elías Uldaricio Vasquez Huenuqueo

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/234-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética